GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MINISTERIO DEL INTERIOR

Y MIGRACIÓN

N°Int: 2190640



CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

resolución exenta n $\circ 32915$

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 80º del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, artículo 8° del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, al extranjero que a continuación se señala:

Don Leif Göran DJURFELDT, RUN: 22.066.737-5.

MINIO I ENTO DEL IN I ENTON DE EXTRANIERIA Y MIGRACION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CDH/GBL/PAM [140]27/04/2010 RODRIGO HINZPETER KIRBERG Ministro del Interior

EPTO. EXIDENIE

LO QUE TRANSCRIBO A UD.PARA SU CONDOMIENTO

ULA ACILL

CARMEN GLORIA DANERI H. JÉFÉ DÉPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

9:40:00